

**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20133-F**

LA HIGUERA.

14 JUL. 2015

DECRETO MUNICIPAL : N° ~~_____~~ 001737

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602, de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la patente comercial "RESTAURANTE.", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes , la patente que se indica :

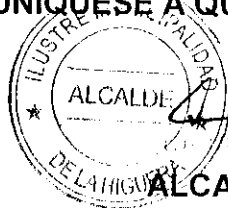
CONTRIBUYENTE	:	YESMENIA IVONNE CÉSPEDES VERGARA
RUT	:	██████████
DOMICILIO	:	GOCE SINGULAR N° 179 CALETA SAN AGUSTIN PUNTA DE CHOROS
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	RESTAURANTE
ROL	:	20133-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



Nochemy Uribe Iriarte
NOHEMY URIBE IRIARTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALCALDE DE LA HIGUERA

(S)



Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.
SAM/sam.-